



## PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS

**DESCRIPCIÓN:** la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP) presenta el protocolo sobre la entrega de la documentación requerida para la admisión de las iniciativas privadas.

**DIRIGIDO A:** los agentes privados interesados en la presentación de iniciativas privadas, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 47-20, su reglamento de aplicación y los lineamientos para la presentación de iniciativas privadas dictados por la DGAPP.

**ÁREAS RESPONSABLES:** Dirección Técnica y Dirección de Gestión y Supervisión.

**REPRESENTANTE DE ÁREA RESPONSABLE:** Encargado del Dpto. de Anteproyectos y Presentación de Iniciativas, correo electrónico: [inicitivasapp@dgapp.go.do](mailto:inicitivasapp@dgapp.go.do)

**CONTENIDO DE DOCUMENTOS A ENTREGAR:** Ver lineamientos de iniciativas privadas en el portal [www.dgapp.gob.do](http://www.dgapp.gob.do)

### PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE ADMISION DE INICIATIVA PRIVADA

<b>1</b>	<p>El solicitante deberá solicitar una cita previa con el Departamento de Anteproyectos y Presentación de Iniciativas de la DGAPP, a fin de entregar los documentos requeridos en los lineamientos para la presentación de las iniciativas privadas. Para agendar la cita deberá enviar un correo electrónico a <a href="mailto:inicitivasapp@dgapp.gob.do">inicitivasapp@dgapp.gob.do</a> y colocar en el asunto "SOLICITUD CITA PRESENTACIÓN INICIATIVA PRIVADA", e indicando en el cuerpo del correo la información que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1.1 El nombre del agente privado que presentará la iniciativa.</li><li>1.2 Nombre completo de la iniciativa.</li><li>1.3 Sector al que pertenece la iniciativa de acuerdo con la siguiente clasificación:</li></ul>
----------	---

- Infraestructura Vial
- Aeronáutica
- Infraestructura portuaria
- Agua
- Salud
- Agropecuario
- Energía
- Vivienda
- Turismo
- Comercio internacional
- Infraestructura y movilidad urbana

1.4 Monto total de inversión de la iniciativa a presentar.

1.5 Indicar si el proyecto es de infraestructura o de edificaciones o servicios.

1.6 Indicar si el proyecto a presentar se considera un proyecto de infraestructura Greenfield o Brownfield, tomando en cuenta las consideraciones siguientes:

- Proyecto Greenfield: Se refiere a aquellos proyectos nuevos que se realicen desde cero y que se requiera diseñar y/o construir nuevas infraestructuras.
- Proyectos Brownfield: Se refiere a aquellos proyectos cuyo objetivo principal implica rehabilitar, mejorar, operar, mantener, ampliar y/o conservar infraestructuras existentes.

1.7 Si el proyecto requiere aportes firmes tangibles y/o contingentes del Estado Dominicano. Estos corresponden a los aportes y/o pagos se requieran del Estado que involucren un gasto y/o desembolso de recursos y por tanto afecten su flujo de caja, balance presupuestario y balance fiscal. Se deben contemplar como pagos contingentes las garantías que requiera el proyecto tanto de deuda como a la demanda del bien o servicio en cuestión.

1.8 Si el proyecto requiere una Licencia o Permiso Ambiental en las etapas constructivas y operativas del proyecto, debido a sus potenciales impactos medioambientales.

1.9 Breve descripción de la iniciativa a ser presentada.

1.10 Número de teléfono y dirección de correo electrónico de la persona de contacto del agente proponente.

Una vez la solicitud sea recibida por el Departamento de Anteproyectos y Presentación de Iniciativas de la DGAPP, se contestará al solicitante con la fecha de entrega de iniciativa así como con la tasa a pagar por servicios de evaluación aplicable de acuerdo a la categoría de proyecto de que se trate, de acuerdo a la Resolución No. 01-2021 y la Resolución No. 02-2021 del CNAPP; sobre las tasas

	<p>aplicables por los servicios de evaluación de iniciativas privadas y la segmentación de iniciativas APP.</p>
<p><b>2</b></p>	<p><b>Formato para la presentación de documentos físicos:</b></p> <p>Todos los documentos deben ser depositados en físico en la Dirección General de Alianzas Público Privadas, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) original para el Consejo Nacional de Alianzas Público Privadas, (CNAPP).</li> <li>• Una (1) copia para el Director Ejecutivo de la Dirección General de Alianzas Público Privadas.</li> <li>• En caso de que la DGAPP lo considere necesario, se podrá solicitar al proponente de la iniciativa privada que remita las copias físicas adicionales que pudieran ser necesarias.</li> </ul> <p>Todos los ejemplares deben estar debidamente firmados y sellados por su representante legal en la primera página, y el resto de las hojas deben estar únicamente selladas.</p> <p>En adición, debe incluirse lo siguiente:</p> <p>2.1 Índice que contenga los capítulos y secciones contenidos en la propuesta de iniciativa presentada por el agente privado. Dicho índice debe presentarse en el mismo orden de los lineamientos y la información contenida debe estar ubicada en el tema correspondiente.</p> <p>2.2 Antecedentes y motivaciones que acreditan la presentación de propuesta de iniciativa privada, sobre la situación a resolver y la necesidad del bien o servicio de interés público.</p> <p>2.3 Todas las hojas deberán tener el aviso de “DOCUMENTO CONFIDENCIAL” en el encabezado a la derecha de las páginas.</p> <p>2.4 Los documentos se deberán presentar en hojas formato Carta (81/2 x 11), impresas a doble cara, numeradas (página “x” de “y”, donde “x” es la página e “y” es el total de páginas del documento). En caso de presentarse planos o información que requiera de un formato más grande, se podrá utilizar otro formato exclusivamente en esos casos.</p> <p>2.5 Cheque certificado de administración, emitido por una entidad bancaria autorizada para estas operaciones, a nombre de la Dirección General de Alianzas Público Privadas para el pago de la tasa por servicios de evaluación aplicable a cada una de las categorías de proyectos e iniciativas privadas, de acuerdo a la Resolución No. 01-2021 y la Resolución No. 02-2021 del CNAPP; sobre las tasas aplicables por los servicios de evaluación de iniciativas privadas y la segmentación de iniciativas APP respectivamente que se encuentran en el portal web de esta Dirección <a href="http://www.dgapp.gob.do">www.dgapp.gob.do</a>. Previo a la presentación el día de la cita, la DGAPP le informará al proponente por correo electrónico, la categoría y tasa a pagar que le corresponde dada la información suministrada por este. Como se indica en la resolución de segmentación. La DGAPP se reserva el derecho de</p>

	reclasificar cualquier iniciativa que le sea presentada, previo a que la misma sea considerada como de interés público.
<b>3</b>	<p><b>Formato para presentación de archivos en memoria USB:</b></p> <p>3.1. Además de los archivos en físico, se presentarán tantas memorias USB como ejemplares físicos de la iniciativa que se presenten, conteniendo la versión digital de los archivos presentados.</p> <p>3.2 Con excepción del modelo económico financiero, todos los archivos contenidos en memorias USB deberán estar en formato no modificable (guardados en formato PDF).</p> <p>3.3 Todos los archivos en PDF deberán tener en el encabezado a la derecha de las páginas un aviso de "DOCUMENTO CONFIDENCIAL".</p> <p>3.4 El modelo económico financiero de la iniciativa privada deberá ser presentado en Microsoft Excel, detallado y con fórmulas correspondientes.</p> <p>3.5 En el caso de que se haya realizado alguna estimación o proyección, estas deben ser presentadas en Microsoft Excel o algún software de código abierto.</p>
<b>4</b>	<p><b>Entrega de las iniciativas privadas:</b></p> <p>La iniciativa deberá ser depositada en el edificio administrativo y financiero de la Dirección General de Alianzas Público Privadas ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, número 667, Santo Domingo de Guzmán, en el día y hora acordados en la cita previamente programada, según se indica en el numeral 1ro del presente procedimiento.</p> <p>La recepción de las iniciativas en ningún momento supone su admisibilidad.</p> <p>La DGAPP en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, validará las informaciones y documentos requeridos de las iniciativas privadas presentadas conforme a las disposiciones del Art. 34 de la Ley 47-20, el reglamento de aplicación, así como la conformidad o no de los mismos a los lineamientos, directrices y modelos generales que hayan sido establecidos.</p>
<b>5</b>	Todos los documentos deberán ser presentados en idioma español.
<b>6</b>	La documentación a ser presentada debe cumplir con todos los requerimientos descritos en los lineamientos para la presentación de iniciativas privadas disponibles en el portal web <a href="http://www.dgapp.gob.do">www.dgapp.gob.do</a>

## INFORMACION REQUERIDA SOBRE AGENTE PRIVADO

A continuación, se detallan los documentos sobre el agente que deben presentar los interesados en la admisión de iniciativa privada.

<b>1</b>	Carta de solicitud dirigida al Consejo Nacional de Alianzas Público Privadas (CNAPP) vía la Dirección General de Alianzas Público Privadas.
<b>2</b>	Copia de registro mercantil Vigente y Copia del Registro Nacional de Contribuyente, RNC.

**TIEMPO DE REVISION Y VALIDACION:** La DGAPP en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, validará las informaciones y documentos requeridos de las iniciativas privadas presentadas conforme a las disposiciones del Art. 34 de la Ley 47-20, el reglamento de aplicación, así como la conformidad o no de los mismos a los lineamientos, directrices y modelos generales que hayan sido establecidos.

### Historial de Cambios

Versión	Fecha	Sección	Descripción	Revisado por	Aprobado por
1	14/10/2020	Todas	Creación del documento	Jaime Pérez	Sigmund Freund Director Ejecutivo
2	21/06/2021	1 y 2	Tasas por servicios de evaluación de iniciativas privadas.	Elba Méndez	Sigmund Freund Director Ejecutivo
3	10/11/2021	3	dirección nueva cede DGAPP	Elba Méndez	Sigmund Freund Director Ejecutivo